



# Ayuntamiento de Peñafiel

## DECRETO Nº 144 /2016

Visto el expediente de **CONTRATO DE SERVICIO PODA CHOPOS VALDOBAR Y ARBOLES EN PISCINA MUNICIPAL.**

Cursadas las preceptivas invitaciones se ha presentado las siguientes ofertas para la realización del objeto del contrato tal y como consta en el certificado emitido al respecto,

- FORESTACION Y REPOBLACION, SA con Registro de Entrada nº 1059/2016, de fecha 16 de marzo.
- CECILIO ARRANZ GARCES con Registro de Entrada nº 1071/2016, de fecha 17 de marzo.
- GRUPO LINCE ASPRONA SLU con Registro de Entrada nº 1074/2016, de fecha 17 de marzo.

Abiertas las ofertas presentadas , se observa el siguiente resultado :

LICITADOR	PRECIO	VALORACION APROVECHAMIENTO	TOTAL PRECIO
FORESTACION Y REPOBLACION, SA	11.374,36€ IVA incl	500	10.769,36€ IVA incl
CECILIO ARRANZ GARCES	15.730€ IVA incl	400	15.246€ IVA incl
GRUPO LINCE ASPRONA SLU	15.721,53€ IVA incl	0	15.721,53€ IVA incl

Vista la normativa aplicable en materia de contratación administrativa, y en particular Los artículos 10, 111, 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, relativo a la cuantía de los contratos menores de servicio,

Y vista asimismo la competencia atribuida a esta Alcaldía en virtud de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de servicio de poda parcial a 4 o 5m de altura o total en los casos que exista riesgo de caída, de 91 chopos situados en chopera sita en el Valdobar y 41 árboles en las instalaciones de la Piscina Municipal a FORESTACION Y REPOBLACION, SA con CIF A32016511 . por importe de 10.769,36€ IVA incl

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto con cargo a la partida 171.22799 del Presupuesto Municipal vigente.

**TERCERO.-** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el gasto si procede.

**CUARTO.-** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**QUINTO.-** Dar cuenta al Pleno del presente Decreto en la primera sesión que se celebre en cumplimiento del artículo 42 del R.O.F.

Peñafiel, 21 de marzo de 2016

EL ALCALDE,

Roberto Diez González



LA SECRETARIA

Isabel Garcia León